

ADM 9041/20

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2020"

RESOLUCIÓN N° 48-STJSL-SA-2020.-

San Luis, veintiuno de febrero de dos mil veinte.-

VISTO: la presentación efectuada por el Dr. Federico O. Lucero Gagliardi, Juez de la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, por medio de la cual solicita se le suspendan los términos, desde el día 26 de febrero del corriente año e inter se desarrolle el debate oral en los autos PEX N° 241063/18, que tramitan ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, con motivo de su intervención en el mismo, y siendo atendibles los argumentos esgrimidos.-

Por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) DISPONER que no se le deberán computar los términos procesales al Dr. Federico O. Lucero Gagliardi, Juez de la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, desde el día 26 de febrero del corriente año e inter se desarrolle el debate oral en los autos PEX N° 241063/18, en el referido Tribunal o en otro que integre, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

II) HÁGASE SABER al referido Magistrado y a todos los Tribunales del Poder Judicial.-

III) ORDENAR la publicación de la presente en la página web institucional del Poder Judicial, en la sección "Acuerdos" de Secretaría Administrativa.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-